GOBIERNO DE CALDAS	MIC-ANEXO 2 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	**Código**: FO-CA-066 **Versión**: 2.0 **Fecha de Modificación**: 06/06/2025

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SIDS-055-2026

COPIA CONTROLADA

Manizales, 16 de octubre de 2026

SIG 26102026 2020

Señor
JIMMY ADRIÁN RAMÍREZ BOHORQUEZ
C.C. N° 75.066.375 DE MANIZALES
Establecimiento de Comercio
VETERAGRO PUERTA A PUERTA
Matrícula: 132567
Dirección: Calle 64 No. 13ª-26
E-mail: veteragro2008@gmail.com
Teléfono: 3206940752

Asunto: Aceptación de oferta del proceso de mínima cuantía MIC-SIDS-055-2026

Con el presente, le informo que EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL la oferta formulada por usted dentro del proceso de mínima cuantía del asunto, dado que la misma cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, los estudios y documentos previos y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente:

OBJETO: SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS AGRÍCOLAS, ALIMENTO CONCENTRADO E INSUMOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y A LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, FIRMANTES DEL ACUERDO FINAL DE PAZ, RECONOCIDAS POR LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN).

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	ALIMENTO CONCENTRADO PONEDORAS AL 16% PROTEINA X 40 KILOS	BULTO	70
2	COMEDERO DE TOLVA PLASTICO DE 7 KILOS	UNIDAD	20
3	BEBEDERO DE TOLVA PLASTICO DE 8 LITROS	UNIDAD	20
4	ALIMENTO CONCENTRADO POLLO ENGORDE 19% PROTEINA X 40 KILOS	BULTO	17
5	ALIMENTO CONCENTRADO POLLOS INICIO 21% PROTEINA X 40 KILOS	BULTO	17

GOBIERNO DE CALDAS	MIC-ANEXO 2 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 26102026 2020	**Código**: FO-CA-066 **Versión**: 2.0 **Fecha de Modificación**: 06/06/2025

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
6	GUADAÑA EJE RIGIDO. TECNOLOGIA JAPONESA TRABAJO PESADO - TRABAJO DIARIO MOTOR 2 TIEMPOS CILINDRAJE 42.7 CM 3 EJE RIGIDO PESO 7.7 KILOS POTENCIA 2.9 HP PESO 7.7 KILOS GARANTIA 2 AÑOS DEBE INCLUIR: ARNES, GAFAS, KIT HERRAMIENTAS, TARRO MEDIDOR, CUCHILLA Y YOYO	UNIDAD	12
7	FERTILIZANTE PRODUCCION 17-6-18-2	BULTO X 50 KGS	36
8	TRIPLE 15	BULTO X 50 KGS	14
9	MALLA GALLINERO METALICA DE 1.80 X 36 MTRS	UNIDAD ROLLO	15
10	TEJAS DE ZINC DE 3,05 X 0.80 CALIBRE 33	UNIDAD	48
11	ALAMBRE DE PUAS CALIBRE 14 X 500 MTRS	UNIDAD ROLLO	4
12	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 14 X KILO (25MTRS)	UNIDAD	300
13	SEMILLA DE BRACHIARIA DECUMBENS DESNUDA X KILO	UNIDAD	37
14	HERBICIDA AMINOPIRALYD(50) + FLUROXYPYR(50) + 2,4-D(150) X GALON	UNIDAD	6
15	CONCENTRADO MOJARRA 24% X 40 KILOS	BULTO	10
16	CONCENTRADO MOJARRA 34% X 40 KILOS	BULTO	10
17	CONCENTRADO MOJARRA 38% X 40 KILOS	BULTO	10

VALOR ADJUDICADO: SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000) mcte con un valor por precios unitarios DE TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS ($3.537.917) MCTE, de conformidad con la oferta económica presentada por el contratista.

GOBIERNO DE CALDAS	MIC-ANEXO 2 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 26102026 2020	**Código**: FO-CA-066 **Versión**: 2.0 **Fecha de Modificación**: 06/06/2025

1	ALIMENTO CONCENTRADO PONEDORAS AL 16% PROTEINA X 40 KILOS	BULTO	105.000	5.250	110.250
2	COMEDERO DE TOLVA PLASTICO DE 7 KILOS	UNIDAD	15.500	775	16.275
3	BEBEDERO DE TOLVA PLASTICO DE 8 LITROS	UNIDAD	19.000	950	19.950
4	ALIMENTO CONCENTRADO POLLO ENGORDE 19% PROTEINA X 40 KILOS	BULTO	104.000	5.200	109.200
5	ALIMENTO CONCENTRADO POLLOS INICIO 21% PROTEINA X 40 KILOS	BULTO	107.000	5.350	112.350
6	GUADAÑA EJE RIGIDO. TECNOLOGIA JAPONESA TRABAJO PESADO - TRABAJO DIARIO MOTOR 2 TIEMPOS CILINDRAJE 42.7 CM 3 EJE RIGIDO PESO 7.7 KILOS POTENCIA 2.9 HP PESO 7.7 KILOS GARANTIA 2 AÑOS DEBE INCLUIR: ARNES, GAFAS, KIT HERRAMIENTAS, TARRO MEDIDOR, CUCHILLA Y YOYO	UNIDAD	1.285.000	244.150	1.529.150
7	FERTILIZANTE PRODUCCION 17-6-18-2	BULTO X 50 KGS	165.000		165.000
8	TRIPLE 15	BULTO X 50 KGS	169.000		169.000
9	MALLA GALLINERO METALICA DE 1.80 X 36 MTRS	UNIDAD ROLLO	125.000	23.750	148.750
10	TEJAS DE ZINC DE 3,05 X 0.80 CALIBRE 33	UNIDAD	47.000	8.930	55.930
11	ALAMBRE DE PUAS CALIBRE 14 X 500 MTRS	UNIDAD ROLLO	290.000	55.100	345.100
12	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 14 X KILO (25MTRS)	UNIDAD	9.800	1.862	11.662
13	SEMILLA DE BRACHIARIA DECUMBENS DESNUDA X KILO	UNIDAD	30.500		30.500
14	HERBICIDA AMINOPIRALYD(50) + FLUROXYPYR(50) + 2,4-D(150) X GALON	UNIDAD	320.000		320.000
15	CONCENTRADO MOJARRA 24% X 40 KILOS	BULTO	110.000	5.500	115.500
16	CONCENTRADO MOJARRA 34% X 40 KILOS	BULTO	127.000	6.350	133.350
17	CONCENTRADO MOJARRA 38% X 40 KILOS	BULTO	139.000	6.950	145.950
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA		$ 3.537.917		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
3500048971 3500048972	27 de julio de 2026 27 de julio de 2026	$15.000.000 $50.000.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento ejecución y hasta por treinta (30) días calendario.

FORMA DE PAGO: La Secretaría de Integración y Desarrollo Social pagará el valor del contrato en un solo pago, contra entrega, previa certificación de cumplimiento y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado y del ordenador del gasto. El contratista, cuando solicite el pago deberá presentar los siguientes documentos:

26102026 2020

1. Factura o solicitud de pago conforme a la Ley (desglosada)
2. Informe ejecutivo con evidencias.
3. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de la firma donde se manifieste el cumplimiento oportuno en el pago de los aportes correspondientes al SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar y demás parafiscales cuando hubiere lugar.
4. Certificación de cuenta bancaria.
5. Registro Único Tributario -Rut.

Parágrafo. El contratista deberá asumir el costo de las siguientes estampillas: i. ProDesarrollo (1%); ii. ProUniversidad (2%); iii. Prohospital Santa Sofía (1%); iv. Proadulto Mayor (3%); y v. ProCultura (1%). Anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificada por la Ordenanza 961 de 2023 y la Ordenanza 983 de 2024), en un solo pago, contra entrega, de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista. Así mismo la constitución de la garantía única, y el IVA y la retención en la fuente.

EL CONTRATISTA presentará las respectivas facturas acompañadas del certificado de pago de seguridad social y parafiscales suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en caso de contar con éste.

La Secretaría de Hacienda sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

PERSONA NATURAL: El contratista persona natural acredito la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación tienen fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Para efectos de verificación de cumplimiento del servicio el Departamento fija como domicilio contractual el municipio de Manizales, Caldas.

OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

GOBIERNO DE CALDAS	MIC-ANEXO 2 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 26102026 2020	**Código**: FO-CA-066 **Versión**: 2.0 **Fecha de Modificación**: 06/06/2025

6. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
7. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
8. Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
9. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
10. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.
11. Entregar los diferentes elementos y equipos objeto del contrato
12. Entregar los elementos y equipos adquiridos durante el tiempo fijado para la ejecución del contrato.
13. Realizar la facturación o comprobante de pago de los elementos y equipos entregados, dentro del término establecido por el supervisor del contrato.
14. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato como impuestos, tasas, contribuciones personales, seguros, transporte y demás.
15. Sostener el precio ofertado en la propuesta al momento de ejecutar el contrato.
16. Mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en relación de terceros y que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
17. Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.
18. El contratista deberá garantizar que los materiales sean de óptima calidad y originales de fábrica, cumpliendo con los requerimientos técnicos especificados en este proceso.
19. Si al momento de la entrega del bien, hubiere algún imperfecto ya sea por fabricación, transporte, manipulación o cualquier otra circunstancia, el contratista se compromete a reponerlo en un tiempo no mayor a cinco (05) días hábiles a partir de la comunicación del supervisor del contrato sin generar algún costo para la entidad.
20. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término establecido.
21. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Departamento de Caldas.

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor del Departamento de Caldas, de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015, que cubre los siguientes amparos:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

Característica	Condición
Asegurado/ beneficiario	Gobernación de Caldas identificada con NIT 890801052-1
Amparos, vigencia y valores asegurados	COPIA CONTROLADA **AMPARO** SIG **%** **VIGENCIA** Cumplimiento — 20% — Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato y cuatro meses más. Calidad y correcto funcionamiento los bienes. — 20% — Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato y cuatro meses más.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y en el Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato. Si el proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir

GOBIERNO DE CALDAS	MIC-ANEXO 2 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 26102026 2020	**Código**: FO-CA-066 **Versión**: 2.0 **Fecha de Modificación**: 06/06/2025

en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del objeto del proceso de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

COPIA CONTROLADA

MATRIZ DE RIESGOS SIG

Los establecidos en la Matriz 1 – Riesgos.

LIQUIDACIÓN: Se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo y en los términos de los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007.

Los términos establecidos en la invitación pública referenciada, sus adendas, aclaraciones, hacen parte integral de esta aceptación.

De conformidad con numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, este documento y la oferta constituyen el contrato.

EJECUCIÓN: Podrá empezar a ejecutarse el objeto contractual, una vez se obtenga el registro presupuestal y una vez aprobadas las garantías exigidas. El contratista dispone del término de **tres (3) días hábiles** contados a partir de la fecha de la comunicación de la aceptación de la oferta, para la constitución de las garantías exigidas.

SUPERVISOR DESIGNADO: La supervisión y seguimiento de la ejecución del presente contrato estará a cargo del profesional designado por el ordenador del gasto de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social del Departamento de Caldas o quien haga sus veces, servidor que deberá: **i.** Cumplir con las funciones descritas en la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto Departamental No. 0633 del 29 de noviembre de 2022 *"MANUAL DE CONTRATACIÓN, DE SUPERVISIÓN, INTERVENTORÍA E INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES"*, y en especial, la de remitir a la oficina de radicación de la Secretaría Jurídica, copia o fotocopia legible de la totalidad de las actas e informes generados durante la ejecución del contrato, incluyendo la de inicio y la de liquidación. En este marco, el supervisor tendrá el deber de velar por la oportuna publicación de documentos ante el SECOP, especialmente lo señalado en el artículo 7 del Decreto 092 de 2017; precisando a su vez que contará con un máximo de tres (3) días hábiles para revisar informes y tramitar las cuentas a que hubiere lugar ante la Secretaría de Hacienda. **ii.** Ejercer un control técnico, administrativo y contable sobre la ejecución del contrato para lo cual podrá, en cualquier momento, requerir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para el desarrollo de sus funciones.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA ÁLVAREZ CASTRO
Secretaria de Integración y Desarrollo Social
Gobernación de Caldas.

Proyectó: Sebastián Díaz Valencia – Abogado Contratista Secretaría Jurídica
Revisó: Katherine Echeverri Bravo- Abogada Contratista SIDS

26102026 2020

90

SECRETARIA INTEGRACION DESARROLLO SOCIAL
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500032010	**Fecha de Contabilización:**	26.10.2026
Beneficiario:	75066375 JIMMY ADRIAN RAMIREZ BOHORQUEZ	**Fecha Impresión:**	26.10.2026
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	26102026 2020	**Página:**	1 de 1

Descripción
Suministro de herramientas, elementos agrícolas, alimento concentrado einsumos destinados al fortalecimiento deiniciativas productivasdirigidas a la población víctima del conflicto armado y
a las personasen proceso de reincorporación,firmantes del Acuerdo Final de Paz,reconocidas por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización(ARN)

Item 1
Apropiación: 0-FDP0001-16DSO-2320202006-C410101052482AAA-DSO-P-260080.01.01 RECURSOS PROPIOS LD OTROS REND FINANCIER-JUNTOS POR LA PAZ LA REC-
Valor: 15.000.000 COP
Proyecto: DSO-P-260080.01.01 1.1.1 Actividad 1: Desarrollo de inici
CDP Asociados:
3500048971
Programación PAC
OCT: 11.333.330
NOV: 1.833.333
DIC: 1.833.337

Item 2
Apropiación: 0-FDP0001-16DSO-2320202006-C410101052482AAA-DSO-P-260080.03.01 RECURSOS PROPIOS LD OTROS REND FINANCIER-JUNTOS POR LA PAZ LA REC-
Valor: 50.000.000 COP
Proyecto: DSO-P-260080.03.01 1.1.3 Actividad 3: Promover iniciativas
CDP Asociados:
3500048972
Programación PAC
OCT: 41.666.670
NOV: 4.166.667
DIC: 4.166.663

Importe total: La suma de SESENTA Y CINCO MILLONES PESOS
Valor: 65.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró:	Nombre y Firma Aprobador